

Registrado de SALIDA, con nº 7365, en fecha 14/08/2024 07:26:56 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**EDICTO**

Don Pedro Zamora Segura, Alcalde Presidente del Ilmo Ayto de Garrucha Almería, en virtud de las competencias públicas superiores, potestades reglamentarias reconocidas y atribuidas en el artículo 4 y 21 de la Ley 21 7/85 de 2 de abril y art 55 RDLg 781 de 18 de abril; en cumplimiento de los principios de publicidad, publicación y transparencia y a fin de determinar la eficacia y ejecutividad de los siguientes actos mediante publicación, según el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Se ordena la publicación de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 30 de julio de 2024 en sesión extraordinaria, en cumplimiento de la Sentencia 195/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Almería en el Procedimiento seguido en el Negociado C, Procedimiento: Derechos Fundamentales.

PUNTO SEXTO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

Se procede a la lectura de la propuesta sexta.

Se procede a la lectura de la propuesta de alcaldía:

D. Pedro Zamora Segura, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, propongo a la consideración del Pleno, que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, sean bimestrales, los últimos jueves del bimestre natural, celebrándose a las 10:00 horas.”

Firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento en Garrucha a 8 de agosto de 2024.

El Alcalde- Presidente

Fdo.: Pedro Zamora Segura

Código Seguro De Verificación	k5UZweDo5f02/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/08/2024 13:29:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k5UZweDo5f02%2Fi86X08LZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

